



REGLAMENTO DE COMITÉS DE AULA

"...AVANZANDO HACIA UN MUNDO HERMOSO."



TITULO I: DEL COMITÉ DE AULA: FUNDAMENTACION Y PRINCIPIOS GENERALES.

- Art. 1º** El comité de Aula es un grupo organizado de padres o representantes legales, pertenecientes a un determinado grado y sección, que es elegido para apoyar el trabajo de los Tutores y del Colegio en general.
- Art. 2º** El Comité de Aula representa a los padres de familia de una sección y cumple sus labores, en coordinación con la docente Tutora. En ese sentido, el Comité de Aula procura en todo momento, mantener la comunicación, buscar acuerdos y consenso para realizar tareas que beneficien a los alumnos y la Comunidad Educativa.
- Art. 3º** El presente reglamento es un dispositivo legal del Colegio, en el que se establecen los derechos y se regulan las obligaciones de los Padres de Familia que forman parte del Comité en los cargos que asumen.
- Art. 4º** Los principios en que se sustenta están contenidos en:
- Ley General de la Educación N° 28044 y su reglamento.
 - Ley de los Centros Educativos Privados N° 26549 y su Reglamento.
 - Reglamento Interno. (RI)
 - Plan Anual de Trabajo 2023 (PAT).
 - Plan Curricular Institucional (PCI).

TÍTULO II: DE LOS OBJETIVOS Y OBLIGACIONES GENERALES

- Art. 5º** Planificar y Organizar un Plan de Trabajo Anual de grado, el cual será ejecutado con el conocimiento de los tutores y su aprobación de la Dirección.
- Art. 6º** Fomentar Unión, Fraternidad y Empatía entre los Padres, Tutores, Docentes y Personal del Colegio en general.
- Art. 7º** Normar el cumplimiento de los derechos y obligaciones que tienen los Padres de Familia para:
- a. Apoyar a los tutores en todas las actividades organizadas por el Colegio.
 - b. Propiciar la participación activa de los padres en el logro de los objetivos y actividades de los planes de trabajo del aula.
 - c. Ser el medio de comunicación y conciliación entre los padres de su grado, los tutores y los Directivos del Colegio.



TÍTULO III: DE LA ORGANIZACIÓN Y ELECCIONES

Art. 8º Los comités de Aula se eligen entre los padres asistentes a la primera reunión de padres de familia convocada por la Dirección del colegio. Los tutores de aula se encargan de dirigir la elección.

Art. 9º El comité de Aula está conformado por:

- 01 delegada (o)
- 01 Sub delegada(o)

Art. 10º La elección se realiza por votación directa y por mayoría simple. El acto de votación se puede realizar de manera virtual cuando la reunión sea remota.

En caso de que el Comité de Aula no quede conformado en la reunión, será la Dirección del colegio, en coordinación con el(la) Tutor(a), quien invite a dos (02) padres, madres o representantes legales (apoderados) para ser representantes del aula.

Art. 11º Está prohibida la reelección de miembros del Comité de Aula de los dos (02) últimos años; lo mismo, que la reelección inmediata, bajo responsabilidad de la Docente Tutora. De esta manera, el colegio promueve la participación de más padres en la gestión de los comités.

Art. 12º El padre, madre o representante legal que integre un Comité, no podrá participar en ningún otro Comité de Aula.

Art. 13º El derecho de participar en un Comité de Aula se ejerce por familia, por lo que, en un mismo año, solo el padre, madre o representante legal podrá ser miembro de un Comité de Aula, independientemente de cuántos hijos tenga en el colegio.

En ningún caso se podrá delegar el cargo de miembro de Comité de aula a algún integrante de la familia (abuelos, hermanos, tíos, padrinos, etc.)

Art. 14º La función principal del Comité de Aula es la de participar y apoyar constructivamente el desarrollo de las actividades de: Plan de Trabajo Anual, PAT, y en concordancia con el PCI.

Los Comités de aula no coordinan actividades aisladas de una aula o grado, y otras no autorizadas por el colegio.

Por tanto, asumir un cargo como miembro de Comité de Aula, constituye un compromiso con el grado y el colegio. En caso de incumplimiento de las funciones asumidas, y de acuerdo con la evaluación que realice el colegio, podrían quedar inhabilitados de participar en otro Comité por un lapso de cinco (05) años.

Art. 15. Las reuniones del Comité de Aula deben comunicarse con 48 horas de anticipación a los Tutores.



TITULO IV: DE LAS FUNCIONES

Art. 16. De los miembros del Comité de Aula:

a) Delegada(o)

- Propone, organiza, coordina e incentiva el normal funcionamiento del Comité de Aula, en coordinación con el(la) Tutor(a).
- Presenta el Plan de Trabajo Anual de grado a las(los) Tutoras(es).
- Evalúa, en coordinación con la(el) sub delegada(o) la ejecución del Plan de Trabajo Anual de grado.
- Colabora con las actividades organizadas por el Colegio.
- Junto a la (el) sub delegada(o), administra algún ingreso relacionado con cuotas autorizadas por la Dirección del Colegio, lo mismo que los gastos generados; presentando las respectivas boletas de venta o facturas en original que los sustenten.
- Hacia el final de año, elabora, juntamente con la (el) Sub delegada(o), un balance económico. Dicho balance deber ser evaluado por los Tutores del grado y enviado a la Dirección entre la primera y segunda semana del mes de diciembre, como plazo máximo, bajo responsabilidad.
- Una vez el balance sea revisado por la Dirección, podrá ser distribuido entre los padres del grado antes del final del año escolar.
- No entregar el balance constituye una deficiencia que impediría la elección a futuro de algún miembro de ese comité. Lo mismo, si se entrega el balance a los padres, sin haber sido revisado previamente por la Dirección.

b) Sub delegada (o)

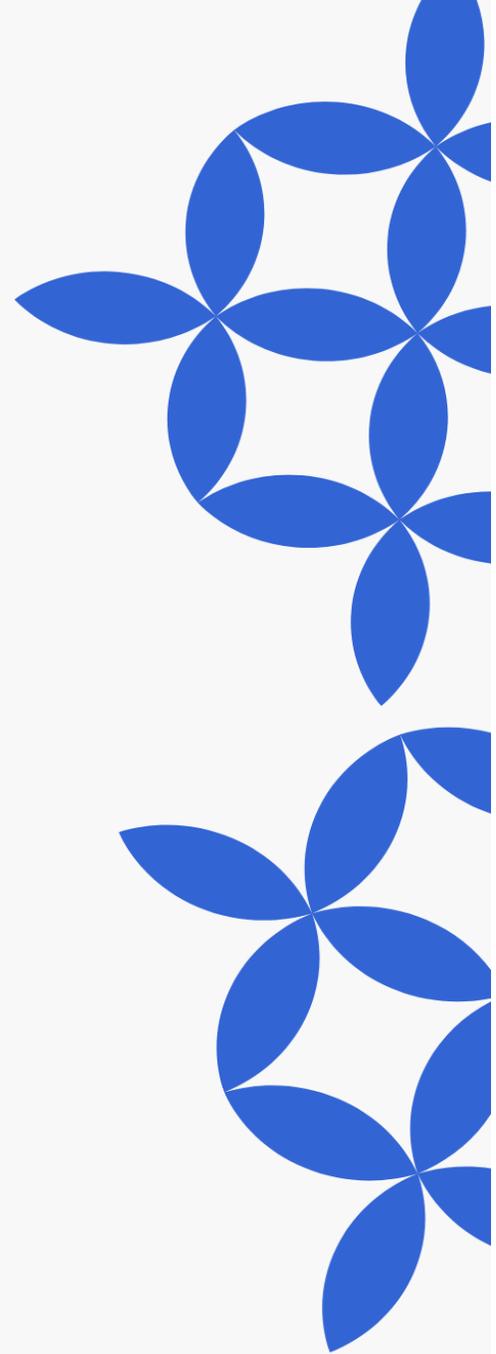
- Es responsable de la comunicación y mensajes internos y



externos, teniendo que contar, para la publicación y difusión, con el visado de la Tutora y/o Dirección.

- Coordina con la(el) delegada(o) el apoyo a los planes y actividades de colegio, promoviendo el principio de unidad y fraternidad entre los padres, tutores y alumnos.
- Es responsable de la participación de su grado en las actividades deportivas y culturales.
- Se encarga de coordinar el apoyo y participación de los padres de su sección en las actividades religiosas organizadas por el Departamento Pastoral.

Puente Piedra, marzo 2023



"...AVANZANDO HACIA UN MUNDO HERMOSO."

WWW.COLEGIOGOODPEOPLE.COM